

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00208 00
	MEDIO DE CONTROL	LABORAL
	DEMANDANTE:	LUZ AMPARO MESA JARAMILLO
	DEMANDADO:	FONPREMAG
	ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA, como apoderada de la entidad demandada (NACIÓN-MINEDUCACION-FONPREMAG), en los términos del poder conferido, visible a folios 107 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
El auto anterior se notifica en estados de fecha 9 de agosto de 2014
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA